

# **Evaluación de la elección del Director General de la Organización Mundial de la Salud**

## **Informe del grupo de gestión de la evaluación**

### **INTRODUCCIÓN**

1. La 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud decidió, en su resolución WHA65.15 (2012), que el Consejo Ejecutivo<sup>1</sup> llevase a cabo en el plazo de un año a partir del nombramiento del siguiente Director General de la Organización Mundial de la Salud una evaluación, abierta a todos los Estados Miembros,<sup>2</sup> de la eficacia del procedimiento y el método revisados de elección del Director General, con el fin de examinar la necesidad de que hubiera que seguir mejorando la imparcialidad, transparencia y equidad entre los Estados Miembros de las seis regiones de la OMS.
2. La evaluación, que ha sido solicitada por el Consejo Ejecutivo y está destinada a él, se llevará a cabo durante la 142.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2018 en sesión abierta.
3. En la 141.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, tras el examen del documento EB141/6 y la adopción de la decisión EB141(1) (2017), se creó un grupo de gestión de la evaluación para que se ocupara de supervisar adecuadamente tanto el proceso de elaboración del material de apoyo como la realización de la evaluación. Este grupo de gestión de la evaluación estuvo integrado por tres vicepresidentes y el Relator de la 141.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo (en representación de Burundi, el Canadá, Tailandia y el Kazajstán, respectivamente), además de un miembro del Consejo Ejecutivo de la Región del Mediterráneo Oriental (en representación de Bahrein), y estuvo presidido por el primer Vicepresidente (en representación de Fiji). La Oficina de Evaluación de la OMS ayudó al grupo de gestión de la evaluación en los preparativos.
4. Se solicitó la opinión fundamentada de los Estados Miembros, en cuanto principales partes interesadas, por medio de una encuesta en línea<sup>3</sup> en los seis idiomas oficiales de la Organización, gestionada mediante una plataforma electrónica de la OMS segura y protegida por contraseña. En respuesta a una nota verbal publicada el 17 de agosto de 2017 en la que se invitaba a los Estados Miembros a

---

<sup>1</sup> El punto se examinará en sesión abierta, de conformidad con el apartado *b*) del artículo 7 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo. El apartado *b*) del artículo 7 prevé que a las sesiones abiertas podrán asistir los miembros del Consejo, sus suplentes y asesores, los Estados Miembros no representados en el Consejo y los Miembros Asociados, y la Secretaría.

<sup>2</sup> Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

<sup>3</sup> Los resultados de la encuesta están disponibles en el sitio web de la Oficina de Evaluación de la OMS, <http://www.who.int/evaluation/en/>.

que designasen a un punto focal para cumplimentar el cuestionario de la encuesta, 84 Estados Miembros comunicaron el nombre de un punto focal designado a tal fin. Respondieron a la encuesta los puntos focales de 59 Estados Miembros de las seis regiones, lo que equivale a una tasa de respuesta del 70% de los Estados Miembros que designaron a un punto focal. El número total de respuestas recibidas por región es el siguiente: Región de África (10/47); Región de las Américas (13/35); Región de Asia Sudoriental (2/11); Región de Europa (22/53); Región del Mediterráneo Oriental (6/21); y Región del Pacífico Occidental (6/27).

5. Para completar esta información también se solicitaron comentarios independientes sobre el proceso de elección por medio de entrevistas con el Presidente de la 140.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo y los candidatos designados por los Estados Miembros. Con respecto a estos últimos, dos miembros del grupo de gestión de la evaluación entrevistaron a cinco de los seis candidatos designados por los Estados Miembros en calidad de informantes clave.

6. Se solicitó la opinión de los miembros de la Secretaría que participaron en el proceso de elección a través de un cuestionario en línea específico. Este cuestionario en línea generó 10 respuestas que reflejaban las perspectivas de los departamentos que dieron apoyo al proceso.

7. Asimismo el grupo de gestión de la evaluación decidió solicitar comentarios sobre el proceso de evaluación a agentes no estatales y otras partes interesadas mediante una encuesta pública abierta por internet. Se recibió un total de 31 respuestas a la encuesta por internet, procedentes de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones multilaterales, el sector privado, las instituciones académicas y el público en general.

## CONCLUSIONES

### **Código de Conducta para la Elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud**

8. En general el Código de Conducta fue valorado positivamente como medio para explicitar las expectativas relativas a la conducta de los candidatos y los Estados Miembros durante el proceso de elección. No se plantearon preocupaciones sobre los objetivos o los principios del Código.<sup>1</sup> Los Estados Miembros consideraban que estaba bien formulado y que facilitaba de manera eficaz el cumplimiento de sus objetivos.

9. Se indicó que parecía haber una buena comunicación, cooperación y respeto mutuo entre los candidatos y los Estados Miembros, tal y como exige el Código.

10. Sin embargo, tanto a los propios candidatos como a los Estados Miembros les preocupaba una serie de cuestiones relacionadas con la extensión de los viajes de los candidatos durante la campaña. Las sugerencias del Código de que los viajes deberían limitarse y que las reuniones y otras actividades promocionales deberían organizarse de modo que coincidieran con otros eventos se consideraron ineficaces en gran medida.

---

<sup>1</sup> Como se indica en el documento WHA66/2013/REC/1, resolución WHA66.18, anexo 1, se trata de los siguientes principios: «representación geográfica equitativa, imparcialidad, equidad, transparencia, buena fe, dignidad, respeto mutuo y moderación, no discriminación y mérito».

11. Se sugirió frecuentemente que se introdujera como requisito formal que los candidatos (o los Estados Miembros que los propongan) revelen las cantidades y fuente(s) de los fondos utilizados para sus campañas.

12. La encuesta realizada entre los Estados Miembros reveló algunas inquietudes respecto del cumplimiento del Código por los Estados Miembros y, en mayor medida, por los candidatos.

13. El Código también incluye explícitamente entre sus requisitos el hecho de que los candidatos, los Estados Miembros o cualquier otra «persona o entidad» no deben realizar o aceptar promesas o compromisos (financieros o de otro tipo) con el fin de influir en la elección o beneficiarse de su resultado. Sin embargo, durante la evaluación, varios candidatos alegaron que se había incumplido ese requisito.

14. No se aportaron pruebas específicas en apoyo de dichas alegaciones de incumplimiento, y estaba claro que investigarlas no entraba dentro del cometido de la evaluación. Sin embargo, el hecho de que se hayan formulado genera inquietud acerca de la eficacia del Código y su impacto sobre el proceso de elección.

15. Las principales sugerencias de modificación del Código de Conducta se centraron en la revelación de los fondos para la campaña y sus fuentes y/o en la imposición de límites a los costos totales de la campaña o a los gastos de viaje. Aun reconociendo la intención legítima de estas sugerencias, su viabilidad puede ser escasa. Las fuentes de los fondos para la campaña pueden no estar claras si el dinero se canaliza a través de intermediarios, mientras que el apoyo «en especie» puede ser difícil de identificar y valorar. Se propuso un método por el que se requiriesen datos sobre el gasto en asuntos específicos y fáciles de monitorear, como los viajes y los eventos promocionales, como medio para proporcionar cierto grado de percepción de la escala de los gastos de los candidatos.

16. Más fundamentalmente se plantearon varias cuestiones relativas a la condición jurídica y la aplicabilidad del Código de Conducta. Se señala que «el Código no es un instrumento jurídicamente vinculante, pero se espera de los Estados Miembros y de los candidatos que se atengan a sus disposiciones».<sup>1</sup> Además, los Estados Miembros, al proponer inicialmente a un candidato, debían realizar una declaración por la cual el Estado Miembro y la persona propuesta se comprometían a respetar las disposiciones del Código de Conducta.

17. Actualmente el incumplimiento del Código no puede conllevar la penalización de un candidato. Con todo, se sugirió frecuentemente que la rendición de cuentas se podría mejorar mediante el establecimiento de una función de «arbitraje» independiente (que podría ser desempeñada por la Mesa del Consejo Ejecutivo o una subcomisión del Consejo) o un mecanismo similar para que recibiera y revisara las manifestaciones de inquietud acerca del incumplimiento del Código por un candidato, Estado Miembro o cualquier otra persona o entidad e informara de ello a los Estados Miembros.

### **Foro de internet**

18. Los comentarios de los Estados Miembros sobre la utilidad del foro de internet fueron neutrales en general, si bien se inclinaron a favor de su mantenimiento como componente del proceso. Se reconoció en particular que el foro de internet permitía a los Estados Miembros que no pudieran estar presentes en el foro de candidatos interactuar con estos últimos. Las propuestas de mejora se centraron en el aumento de la interactividad del instrumento, la limitación del número de preguntas enviadas y la ampliación del periodo de apertura del foro.

---

<sup>1</sup> Resolución WHA66.18, anexo 1.

19. Los propios candidatos tuvieron opiniones más divididas sobre la utilidad del foro de internet. Algunos señalaron que el foro les resultó útil para expresar sus posturas por escrito y compartirlas con los Estados Miembros. Por otro lado, se expresaron algunas inquietudes acerca de la cantidad de trabajo necesaria para responder a las preguntas y se señaló cuán útiles eran esas respuestas para configurar las opiniones de los Estados Miembros. Sin embargo, los candidatos consideraron unánimemente que hubo demasiadas preguntas y que podrían haber sido filtradas y clasificadas para reducir su número. También hubo propuestas de limitar el número de palabras de las respuestas de los candidatos en pro de la brevedad y la concisión. Algunos candidatos especularon con que no todos habían respondido ellos mismos a las preguntas, por lo que tal vez las respuestas no hayan proporcionado una evidencia sólida de su mérito técnico.

### **Foro de candidatos**

20. Los candidatos consideraron que el foro fue equitativo, oportuno y beneficioso y que desempeñó una función importante en el proceso de elaboración de la lista breve. Se mencionó que quizás se podría haber celebrado un segundo foro tras el establecimiento de la lista breve, concretamente durante el periodo precedente a la votación por la Asamblea de la Salud. Esto mejoraría el acceso de los Estados Miembros a los candidatos, permitiría preguntar de manera más intensiva a un grupo más pequeño de candidatos y reduciría potencialmente la presión para que los candidatos viajen a los países con el fin de perfilar sus posturas.

21. Al igual que se indicó en las respuestas sobre el foro de internet, los candidatos consideraron que hubo duplicaciones en las preguntas formuladas, en parte al menos como resultado del método utilizado para garantizar una distribución equitativa de las preguntas. Se sugirió algún tipo de examen previo de las preguntas para eliminar el riesgo de duplicación y posibilitar que los candidatos aborden un abanico más amplio de cuestiones. Los candidatos también consideraron que se podría haber destinado más tiempo al turno de preguntas y respuestas del evento en lugar de a la pronunciación de discursos preparados de antemano.

22. En lo que respecta al foro de candidatos, la mayoría de los candidatos mencionaron que la celebración de una sesión oficial adicional de debate moderado mejoraría aún más la capacidad de los Estados Miembros de calibrar el mérito de los candidatos.

23. Los Estados Miembros también respondieron positivamente con respecto al foro. Respaldaron unánimemente que continuase siendo parte del proceso de elección. En una cuarta parte de las respuestas se recomendó la introducción de mejoras en el foro, recomendación que estuvo ampliamente en consonancia con lo comentado por los propios candidatos (esto es, menos duplicación de las preguntas y más tiempo para el turno de preguntas y respuestas).

### **Procesos de selección y votación**

24. Los procesos de selección y votación adoptados respectivamente por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud recibieron en general una valoración positiva. Los esfuerzos de la Secretaría por detectar y mitigar cualquier riesgo para el desarrollo efectivo de las votaciones, en particular la realización de votaciones «simuladas», fueron considerados altamente eficaces.

25. Se expresaron algunas inquietudes acerca del hecho de que el recurso a votaciones secretas por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud podría tener como consecuencia que las personas que voten en nombre de un Estado Miembro o, eventualmente, los Estados Miembros que se hayan comprometido a apoyar a un candidato determinado no estén sujetos a la rendición de cuentas.

### **Consejo Ejecutivo**

26. El proceso inicial del Consejo Ejecutivo, que reducía el número de candidatos primeramente de seis a cinco y posteriormente de cinco a tres, fue considerado en general equitativo y transparente tanto por los propios candidatos como por los Estados Miembros, un 90% de los cuales proporcionaron valoraciones positivas en la encuesta.

27. Se inquirió por la necesidad de esta etapa inicial (que, en este caso, conllevó la eliminación de un único candidato), pero cabe señalar que esta etapa es obligatoria en virtud de una decisión del Consejo Ejecutivo<sup>1</sup> que requiere la preparación y examen subsiguiente de una lista breve de cinco candidatos.

28. Las declaraciones realizadas por los candidatos ante el Consejo Ejecutivo se consideraron útiles, y el proceso de distribución de las preguntas entre los miembros del Consejo Ejecutivo se consideró apropiado y válido para obtener más información sobre las opiniones y capacidades de los candidatos. Los resultados de la encuesta indican que a varios Estados Miembros les habría resultado útil disponer de más tiempo para el turno de preguntas y respuestas con los candidatos.

### **Asamblea de la Salud**

29. Los cambios introducidos para acelerar el proceso de votación en la Asamblea Mundial de la Salud se valoraron positivamente, aunque se apoyó ampliamente la adopción de un sistema seguro de votación electrónica en futuras elecciones.

30. En caso de que el uso de la votación electrónica se siguiera considerando inviable, se propuso también que los órganos deliberantes estudiaran opciones para acelerar más el proceso de votación.

31. Fue evidente que hubo una comunicación significativa entre delegados que se encontraban en la Sala de Asambleas durante la votación y otros que estaban fuera, a pesar de que en las instrucciones se indicaba lo contrario. Aunque la intención de mantener la confidencialidad está justificada, su aplicación práctica es poco realista en un entorno donde se usa ampliamente la comunicación electrónica.

### **Función de la Secretaría**

32. La mayoría de quienes respondieron a la encuesta consideraron que la Secretaría gestionó bien todos los elementos del proceso de elección. Todos los candidatos elogiaron al personal de la Secretaría por su apoyo y profesionalidad.

33. La información se proporcionó de forma oportuna y accesible. Las medidas adoptadas para familiarizar a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los delegados ante la Asamblea de la Salud con los procedimientos de votación también se consideraron útiles.

---

<sup>1</sup> Véase la decisión EB100(7) (1997) , párrafos dispositivos 2 y 4.

34. Aun expresando su agradecimiento por la labor de la Secretaría, una serie de candidatos sugirieron que la confianza en la neutralidad global de la elección podría mejorarse mediante el establecimiento de una unidad autónoma, independiente de la Oficina del Director General, que brindara apoyo al proceso. Dicha unidad podría desempeñar un papel más importante y ser especialmente útil en toda elección futura en la que un Director General en funciones se presentara a la elección contra uno o más candidatos.

35. Se valoró positivamente la capacidad del (entonces) Presidente del Consejo Ejecutivo y la Secretaría de trabajar en estrecha colaboración durante el proceso de elección. El hecho de que, en el caso de la reciente elección, el Presidente tuviera su base temporal en Ginebra (inicialmente para desempeñar otras funciones) durante todo el proceso fue especialmente útil. Se reconoció que no se podía garantizar que esta situación, aun siendo conveniente, se repitiera en futuras elecciones.

### **Proceso de elección**

36. Los Estados Miembros manifestaron un nivel muy alto de satisfacción con el proceso de elección en general. Lo consideraron justo, equitativo y muy transparente. Aunque la mayoría expresó poca inquietud acerca de la duración del proceso, una cuarta parte de quienes respondieron a la encuesta indicaron su preferencia por una campaña más breve. Una tercera parte de quienes respondieron a la encuesta en internet destinada a actores no estatales también indicó su preferencia por una campaña más breve.

37. Todos los candidatos consideraron que el nuevo proceso de designación de hasta tres personas por el Consejo Ejecutivo y de votación por el conjunto de la Asamblea de la Salud era el método correcto; se consideraba que mejoraba la transparencia del proceso y aumentaba la oportunidad de una participación plena de los Estados Miembros. Sin embargo, en comparación con los Estados Miembros, los candidatos expresaron un mayor consenso en el sentido de que el proceso de elección era demasiado largo, lo que contribuía a que la campaña fuera muy ardua y personalmente agotadora, tanto mental como físicamente.

38. Específicamente, tras la elaboración de la lista breve en enero de 2017, los tres candidatos restantes participaron activamente en programas extensos y costosos de visitas a los países. Además de realizar dichas visitas, los candidatos también se sentían obligados a hacer un seguimiento de las visitas realizadas por los demás, lo que aumentó aún más su carga de trabajo.

39. En cuanto a los cambios en los componentes del proceso de elección, más de un candidato sugirió que la celebración de una serie de eventos «autorizados» durante la campaña podía reducir el número de invitaciones especiales a candidatos. Se señaló que los candidatos se sentían presionados a aceptar esas invitaciones si se enteraban de que los demás las estaban aceptando, lo que conducía a un aumento progresivo de los compromisos y viajes y del tiempo que estos conllevaban. Se sugirió que la celebración de más eventos oficiales autorizados por la OMS podía funcionar como un «disyuntor» eficaz y proteger a los candidatos frente a la espiral de compromisos. Al mismo tiempo, aunque los candidatos reconocían la importancia de los eventos celebrados en Ginebra y los realizados por vía electrónica, los contactos regionales y las interacciones cara a cara también se valoraban muy positivamente.

40. Los candidatos consideraron que la participación en las reuniones de los comités regionales antes de la elaboración de la lista breve durante la campaña conllevaba dificultades. No todos los candidatos asistieron a las reuniones de los comités regionales, ya que el plazo de presentación de candidaturas expiró después de que hubiese comenzado el ciclo de reuniones. Por otro lado, los candidatos mencionaron más de una vez que los Estados Miembros parecían no estar seguros de cómo mantener

---

contactos con ellos en el marco de las reuniones regionales, por lo que las reuniones bilaterales no estaban garantizadas y no siempre había una asistencia plena a las recepciones.

41. Las deficiencias señaladas por los candidatos pueden deberse a la falta de familiarización con el nuevo proceso de elección. Sin embargo, se propuso que la asistencia de los candidatos a las reuniones de los comités regionales fuese un componente normalizado de futuras campañas, así como que en dichas reuniones hubiera puntos específicos del orden del día que permitieran los contactos entre los Estados Miembros y los candidatos y que se estableciera una función clara para las reuniones bilaterales. Se consideró que estos contactos «autorizados» con ocasión de las reuniones de los comités regionales podían reducir aún más la presión para que los candidatos participen en múltiples visitas a los países. Si se adoptara este enfoque, el plazo oficial para la presentación de candidaturas debería expirar antes del inicio del ciclo de reuniones de los comités regionales.

42. Aunque no forma parte del proceso de elección propiamente dicho, se indicó que el breve periodo de transición del que dispone el nuevo Director General generaba preocupación. Algunos candidatos, así como Estados Miembros y agentes no estatales, consideraron que el 1 de julio era demasiado pronto para que el nuevo Director General asumiera sus funciones y que se precisaba un periodo de transición más largo que posiblemente habría de extenderse hasta el inicio —o incluso el final— del ciclo de reuniones de los comités regionales posterior a la elección. Es cierto que este cambio podría conllevar menos influencia y autoridad (o la percepción de menos influencia y autoridad) por parte del Director General y los Subdirectores Generales salientes durante este periodo más largo de final de mandato; sin embargo, también brindaría al Director General electo el tiempo necesario para establecer un Gabinete superior en el que se podría apoyar desde el momento en que asumiera sus funciones.

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

43. Se invita al Consejo a tomar en consideración las principales conclusiones del presente informe en su evaluación de la elección del Director General de la Organización Mundial de la Salud.

44. Se invita también al Consejo a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo considerado el informe sobre la evaluación de la elección del Director General de la Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup> elaborado por el grupo de gestión de la evaluación y habiendo examinado sus conclusiones en una sesión abierta celebrada con ocasión de la 142.<sup>a</sup> reunión del Consejo, decidió pedir a la Secretaría que presente una propuesta, fundamentada en el informe y en las deliberaciones del Consejo, para revisar tanto el proceso de elección del Director General como el Código de Conducta, propuesta que se deberá presentar a la consideración del Consejo en su 144.<sup>a</sup> reunión (enero de 2019).

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB142/26.